

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45081 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 690/2020, NIG n.º 20.05.2-20/010872, por auto de 19/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora SILBANIA BOLBONAK 1929, S.L., con CIF: B75170795 y domicilio en Barrio Olaberria, n.º 65-W - Irún, lugar donde tiene el centro de sus intereses principales.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D.ª Begoña Paternotte Echeverria con dirección postal en Avda. de la Libertad n.º 18 5.º B, CP 20004 de Donostia, y dirección electrónica: b.paternotte@pdgasesores.com

4.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastian, 19 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200060225-1